



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

ACTA N° 054-2016.

ACTA N°.- 054. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 13 de diciembre de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo la 09H00, previa Convocatoria N°.053-2016-SC-GADMC, de fecha 09 de diciembre de 2016 dispuesta por el Señor Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Marco Maquisaca Alcalde preside la sesión, y expresa un saludo a los concejales y funcionarios; seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El Secretario indica que encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Carlos Avendaño, Joseph Brown, José Maurizaca, Arquímedes Silva, Luis Yánez, contando con todos los miembros del concejo si existe quórum. Además se cuenta con la asistencia de los técnicos Dr. Byron Almeida Procuradora Síndico Enc. Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Abg. Andrea Cárdenas Coord. Adm Desarrollo Humano. Arq. Washington Jaramillo Director de Planificación. Eco. Luis Cobos Director Financiero. Abg. Diego Guevara Asesor General. Existiendo el quórum reglamentario el Alcalde INSTALA la sesión, seguido dispone que el Secretario proceda a dar lectura el orden del día: **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 53-2016, de fecha 06 de diciembre de 2016. **PUNTO DOS.-** Aprobación y autorización del fraccionamiento de un predio de terreno signado como lote N° CUATRO, ubicado en el sector rural del Recinto Buenos Aires del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Mendoza Castillo Darío José, con una superficie de 18.326.07 m². **PUNTO TRES.-** Aprobación y autorización del fraccionamiento de un predio de terreno signado como TERCERO, conocido como San Carlos, ubicado en el recinto Suncamal jurisdicción Rural del cantón Cumandá de la Provincia de Chimborazo, de propiedad de la Sra. Maribel Maquisaca Silva con C.C. N° 0602805491, con una superficie de 55.297,16m². **PUNTO CUATRO.-** Informe al concejo de la Cuarta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico y Financiero del 2016, según oficio N° Df. 2016-12-436. **PUNTO CINCO.-** Análisis y resolución del pedido del Recinto Buenos Aires del cantón Cumandá. **PUNTO SEIS.-** Análisis y Resolución del memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-290, emitido por la Abg. Tatiana López Procuradora Síndica. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones. **PUNTO OCHO.-** Asuntos varios. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: pongo a consideración el orden del día. El C. Joseph Brown: mociono que se apruebe, apoya la moción el concejal José Maurizaca. El Alcalde dispongo secretaria proceda a tomar votación: C. Carlos Avendaño a favor, C. Joseph Brown a favor, C. José Maurizaca a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime sin cambios RESUELVE aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 53-2016, de fecha 06 de diciembre de 2016. El concejal Joseph Brown mociono que se apruebe, apoya la moción el concejal Carlos Avendaño. El Alcalde dispongo secretaria proceda a tomar votación: C. Carlos Avendaño a favor, C. Joseph Brown a favor, C. José Maurizaca a favor, C.



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el acta N° 53-2016, de fecha 06 de diciembre de 2016. El Alcalde solicita autorización para recibir en comisiones: **a)** Se recibe en comisión a la Sra. Luz Vásquez quien manifiesta: sobre la apertura de la vía perimetral me ofrecieron hacer unos cuartos, no se, si se va a hacer. El Arq. Washington Jaramillo: en el paso lateral, al momento de la apertura hubo afectaciones, y se habló con la ayuda de levantar unas tres paredes que se podía ayudar mas no cuartos como se dice, un área de 12 metros cuadrados, la construcción afectada está a uno 3 metros de distancia del talud. El Alcalde: que la afectación por la apertura de la vía perimetral, ingeniera Lorena Mita que se dé prioridad para corregir, que se coordine con Financiero, para cumplir con el compromiso. El Arq. Jaramillo el compromiso es levantar unos 27.50 metros de pared, para eso se requiere unos 370 bloques. El Alcalde: realicen en procedimientos y costos y se cumpla con lo ofrecido. **b)** Se recibe en comisión al señor Oswaldo Quezada quien expresa: solicito ayuda por parte de los señores concejales, técnicos del GAD Cumandá, ya que estamos inciertos, si se puede se modifique una ordenanza que nos beneficie, sin salirnos de las leyes y reglamentos de tránsito, hay pre cooperativas que tiene problemas con la policía, no hay quien revise el sistema de tránsito en el cantón, he presentado oficios el 21-11-2014, 7- 05-2015, 12-09-2016, ruego que nos ayuden nada más. El Alcalde que el abogado Diego Guevara revise toda la documentación, somos autónomos pero las directrices nos las dice la Agencia Nacional de Tránsito, nos dieron la competencia pero bajo la normativa que nos imponen, no tenía técnico en materia de tránsito, en principio sugerí que hacer una reunión de trabajo con todas las cooperativas, y solo se va a regular, ya que están trabajando, los concejales ya están trabajando en una ordenanza, y se tendrá en atención a lo que se establezca en la ordenanza. Toma la palabra el Abg. Diego Guevara: se ha estado trabajando junto con la Policía y Comisión de Tránsito, también en lo que es el transporte comunitario, la policía nos ha ayudado, la resolución 060 dice que los GADS y Direcciones de Movilidad van a hacer en forma organizada la regularización en tránsito, se ha puesto esa inquietud en la ANT en Quito para que puedan trabajar, estamos con dos cooperativas de taxis, viene una cooperativa de furgonetas, una de camionetas, y tricótomos, en esta semana voy a presentar un documento y es que para creación de cooperativa de camionetas exigen comprar vehículos del año, yo hice una propuesta en Quito y fue apoyada por los directores de movilidad sierra centro en que las camionetas sean del año 2010, y se está trabajando, y hasta que no exista la ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Tránsito. El Alcalde: sugiero que se pongan de acuerdo con el técnico de tránsito. Toma la palabra el Sr. Oswaldo Quezada: yo tengo documentos que me ha enviado el señor del Pino en donde me hizo entender que el Municipio Autónomo de Cumandá tiene que resolver en base a la normativa y la Ley de Tránsito, sin salirse de los parámetros, el municipio tiene que legalizarnos y revisar con la ANT, para eso está el asunto técnico, y felicito que haya contratado un abogado que sabe de tránsito, y nosotros estamos en la modalidad de carga liviana de 1 a 3.5, toneladas, con camiones de 4 llantas para circular por la ciudad, así es que en Riobamba por circular por el centro de la ciudad me multaron con



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

una ordenanza de Riobamba, y en la modalidad de carga liviana pueden ingresar hasta del 2008, y vamos a estar pendientes para que nos ayuden y nos apoyen. El Abg. Diego Guevara: es bueno irse a las capacitaciones, el art. 30 literal b), cumplir el Plan de movilidad en coordinación con la ANT, en camionetas todo tipo de modalidad de transportes piden cero kilómetros, en el tema de que se sanciona y se llevan los vehículos a otros cantones, estamos trabajando, es eso, así como capacitaciones, con cooperativas, la cuestión es servir con la Unidad Municipal de Tránsito, e inclusive tenemos ya el buzón de quejas, los concejales pueden reformar es el plan de movilidad dentro de los 20 años. El alcalde Marco Maquisaca: solo voy a actuar en lo que me dice la ley, y la ANT, porque más tarde seré observado por Contraloría, y por ser autónomo no voy a inobservar normas superiores, en veces confundimos que autonomías es hacer lo que queramos, en la función pública solo sirve lo que está escrito, por eso he evitado muchos problemas. Toma la palabra el Abg. Byron Almeida: hay una resolución donde se permite transportar en la zona rural, y los vehículos 0 kilómetros, y ese en uno de los principales problemas que van a tener y la ANT tendrá que dar una solución y ese es el punto en que deben centrarse, de mi parte si puedo colaborar con la Unidad Municipal lo hare. Toma la palabra el Sr. Oswaldo Quezada: que no hay modalidad del carga liviana en el cantón, yo respeto su criterio pero que es difícil hacer una cooperativa de tránsito en el cantón, sé que usted hace gestiones aún más difíciles, lamentablemente en Cumandá no hay técnicos y existen profesionales de otros lugares. El Alcalde: los técnicos están trabajando, si usted ha visto las obras son hechas aquí en la municipalidad, no se ha contratado consultorías, el abogado Guevara esta dos meses en funciones y es muy poco tiempo para solucionar y dar trámite a todos los proceso, yo le aseguro que en el 2017 estarán regularizada todas las cooperativas en Cumandá, de conformidad con las normas vigentes. Se retira la comisión. Toma la palabra el concejal Luis Yáñez: solicite información por escrito y aun no se le ha entregado, e igual hare el pedido a la ANT en Quito para que vengan a investigar cómo se están dando los permisos de operación, no veo problemas que concejales también se tengan que involucrar, es lamentable porque hay favoritismo, escuche cuantos oficios han presentado esta cooperativa, se le dio a la 9 de junio un alcance de 13 puestos, sabiendo que ahí hay una persona que fue socio y presidente, se solicitó información pero hasta el día de hoy se ha hecho llegar, queda claro que yo me deslindo de responsabilidades, y que dejo en manos de usted y del abogado Guevara, que no puede existir el monopolio, hemos pasado como debe ser , en ciertos artículos, para lagunas cosas la ley esta y para otras se tiene que hacer ordenanzas. c) Se recibe en comisión mediante oficio presentado por la secretaria del barrio Divino Niño Sra. Martha Saquipay que expresa: *“Los moradores del barrio Divino Niño”* *conocedores de su trabajo en busca del desarrollo y progreso del cantón, nos dirigimos a usted para solicitar comedidamente nos conceda audiencia en al sesión de concejo de concejo cantonal del día martes 13 de diciembre del presente año con la finalidad de tratar temas relacionados con las necesidades básicas de nuestro sector como lo son el alcantarillado, el alumbrado del área verde, reelección de basura, entre otros”* El alcalde que el presupuesto para alcantarillado, en reunión de presupuesto de la EMAPSAC, para el año 2017, hemos acordado que ese dinero en convenio se trasfiera a la EMAPSAC, para su ejecución. Y así coordinar con el Gerente para ver hasta donde alcanza



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

el presupuesto, y avanzar en las obras. El Eco. Cobos que el convenio se lo haga en este mes si es posible, y en el convenio definir que en tres cuatrimestres para transferir el dinero. El Alcalde: la gestión será con la EMAPSAC. Toma la palabra el Sr. Holger Naranjo. Esta información la daré a conocer a los moradores del barrio. Agradezco por la apertura. El Alcalde: para avanzar de manera más ágil se la decidido trabajar en convenio con la EMAPSAC, y el dinero de cada barrio lo tienen y no se ha topado. El Sr. Holger Naranjo. Que también se le ayude con el alumbrado público. El C. Joseph Brown: usted hablo ya con el Gerente pero tenemos que esperar y tenga la seguridad de que se les va a atender.

PUNTO DOS.- *Aprobación y autorización del fraccionamiento de un predio de terreno signado como lote N° CUATRO, ubicado en el sector rural del Recinto Buenos Aires del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Mendoza Castillo Darío José, con una superficie de 18.326.07 m².* El concejal Arquímides Silva: es un predio ubicado en la vía a Buenos Aires, ahora mismo con las últimas observaciones Contraloría, según el criterio técnico y jurídico pasa, nos tomamos la molestia de hacer las averiguaciones y las observaciones que hacemos no nos tomen en cuenta, las últimas observaciones de contraloría hace 7 meses atrás, según técnicos todo está bien, estamos cometiendo las mismas irregularidades de la administración anterior, en este fraccionamiento debemos dejar áreas verdes, en ciertas formas no nos preocupamos incluido yo, investiguemos un poco más, nosotros tratamos de apoyar. Analice la carpeta y en Cascajal requerimos áreas verdes y porque no acá. El Alcalde: yo en todas las sesiones de concejo indico el pueblo eligió cinco concejales, su deber es informarse para legislar, si ven que estamos equivocados legislemos para corregir errores, los técnicos están para guiar a los concejales, mañanas más tarde viene Contraloría y ve, si se han cumplido las observaciones, y ahí vamos a tener problemas, quienes conocen los problemas de la ciudadanía son los concejales, y están para legislar. El Arq. Washington Jaramillo: escuche al señor concejal y el trabajo que hemos estado haciendo está mal pregunto? El fraccionamiento esta fuera del perímetro urbano, las áreas están en función de la ordenanza, no veo cual sea nuestra falta, yo pase un informe. El C. Arquímides Silva, mociono que se apruebe, apoyo la moción el concejal José Maurizaca. El Alcalde dispone que proceda a tomar votación: C. Carlos Avendaño a favor, C. Joseph Brown a favor, C. José Maurizaca a favor, C. Arquímides Silva a favor, C. Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Por lo que de conformidad al Certificado de Gravámenes N° CPRCC-2611-2016, el oficio N° 0598-GADMC-D.P.P-2016, el oficio N° 0093-GADM-C.S.C-2016, el art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar y autorizar el fraccionamiento de un predio de terreno signado como lote N° CUATRO, ubicado en el sector rural del Recinto Buenos Aires del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Mendoza Castillo Darío José, con una superficie de 18.326.07 m², en: Lote 4A: con un área de 1.558,10m². Lote 4B: con un área de 1.543,02m². Lote 4C: con un área de 2.228,02m². Lote 4D: con un área de 2.073,03m². Lote 4E: con un área de 1.535,72m². Lote 4F: área útil: 898,38m², estero y protección: 644,18m², total del Lote 4F: 1.542,56m². Área útil: 9.836,27m². Área de estero y protección: 644,18m². El Alcalde procede a retirarse de la sesión de concejo por tener parentesco en referencia al punto de orden. Se continúa con la sesión como **PUNTO TRES.-** *Aprobación*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

y autorización del fraccionamiento de un predio de terreno signado como TERCERO, conocido como San Carlos, ubicado en el recinto Suncamal jurisdicción Rural del cantón Cumandá de la Provincia de Chimborazo, de propiedad de la Sra. Maribel Maquisaca Silva con C.C. N° 0602805491, con una superficie de 55.297,16m². Actúa como Alcalde Encargado Joseph Brown. El C. Arquímedes Silva en este fraccionamiento se tuvo que realizar una aclaratoria así mismo un certificado donde los colindantes autorizan el uso de la vía. El Arq. Washington Jaramillo: en áreas sobrepasa lo requerido, y se tuvo un reclamo por parte del Ing. Gil Ramos, pero no se vio involucrado. El C. Arquímedes Silva mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Luis Yánez. El Alcalde Encargado Joseph Brown dispongo secretaria proceda a tomar votación: C. Carlos Avendaño a favor, C. José Maurizaca a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad al Certificado de Gravámenes N° RPCC-2367-2016, oficio N° 0095-GADM-C.S.C-2016, oficio N° 0602-GADMC-P.P-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE, aprobar y autorizar el fraccionamiento de un predio de terreno signado como TERCERO, conocido como San Carlos, ubicado en el recinto Suncamal jurisdicción Rural del cantón Cumandá de la Provincia de Chimborazo, de propiedad de la Sra. Maribel Maquisaca Silva, con una superficie de 55.297,16m². En: **LOTE #1:** área útil 40088,92m², área de protección de quebrada 2.101,92m², área total del lote #1 42.190,84m². **LOTE #2:** área útil: 9108,60m², área de protección de quebrada: 649,52 m², área total del lote #1: 9.758,12. Área de camino de servicio: 3348,20m². Área total del terreno: 55.297,16m². Reingresa a presidir la sesión el alcalde titular Sr. Marco Maquisaca: por motivos de salud de mi hija me tengo que retirar de la sesión y encargo la sesión al Vicealcalde Sr. Joseph Brown quien acepta el encargo. Como **PUNTO CUATRO.-** Informe al concejo de la Cuarta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico y Financiero del 2016, según oficio N° DF. 2016-12-436. Toma la palabra el Eco. Luis Cobos y expresa: en el presupuesto se incrementó 28 mil dólares eso se financio con varias partidas, eso ha sido cobrado por el Banco del Estado por un crédito del agua potable desde el 2011, el cambio por necesidades instituciones, es equipos, sistemas y paquetes informáticos por 4400 dólares por necesidades en la Unidad de Tránsito y el Registro de la Propiedad con el fin de que se contrate un recaudador para que no se traslade hasta la municipalidad a cancelar, y es el costo del servidores, el resto es para cubrir gastos. El C. Luis Yánez: equipo paquetes informáticos y se va a incrementar un puesto. El Eco. Si se va a incrementar. Abg. Diego Guevara que se iba a dialogar con el prefecta para cubrir eso. El Eco. Luis Cobos: a la Prefectura le damos cobrando 70 mil dólares, y cuanto nos da el consejo provincial 40 mil, ahora en la ampliación el convenio podemos pedir que nos devuelva el dinero y nos cubra un recaudador, ojalá se dé. Quedando en conocimiento del concejo el informe presentado mediante oficio N° DF. 2016-12-436. **PUNTO CINCO.-** Análisis y resolución del pedido del Recinto Buenos Aires del cantón Cumandá. el oficio reza lo siguiente: *“Luego de expresarle un cordial saludo, a nombre del recinto Buenos Aires me dirijo a usted y por su digno intermedio a los señores concejales para de la manera más comedida solicitar se incluya dentro del orden de día de la próxima sesión de concejo un punto específico para que se trate y quede como constancia que el pozo y tanques de agua que actualmente ocupamos son y serán del recintos Buenos Aires*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

firma la Sra. Leonor Sarmiento” El concejal Luis Yánez: porque quiere que le demos una resolución. El Arq. Jaramillo ese pozo que abastece de agua al recinto está ubicado en la zona urbana de Cumandá, ahora debemos saber cuál es el propietario del predio de agua. El Dr. Byron Almeida: debemos saber de quién es el predio para con más fundamento tomar una resolución. El C. Luis Yánez: sé que eso es propiedad del papa de Darío Vicuña y sería de ver si el señor donó o entregó algún documento. El Alcalde Enc. Eso fue hecho con una donación del Gobierno de Japón, nosotros como municipio ayudamos con la energía eléctrica y si están pidiendo un aval a nosotros que eso sea de Buenos Aires habría que preguntar que si el dueño autorizó, mi preocupación es porque nosotros tenemos que abalazar eso. El Alcalde Enc. Que se reúna la información para continuar analizando.

PUNTO SEIS.- *Análisis y Resolución del memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-290, emitido por la Abg. Tatiana López Procuradora Síndica.* El Alcalde Enc. Pone a consideración el punto de orden. Toma la palabra el Dr. Byron Almeida y expresa: el municipio hace años adquirió 10 hectáreas, para que funcione una universidad en ese entonces se hizo los contactos y se entregó en convenio con la Universidad Técnica de Ambato, y una parte se desmembró 1000 metros que no afecta al área total para la Asociación Madre Teresa de Calcuta para que en un año construyan, pero según el informe no han construido, y la escritura de donación como el comodato se proceda la revertir y pasen nuevamente a pertenecer a la municipalidad. El Arq. Washington Jaramillo: al momento que se entrega en comodato a la UTA no toman en cuenta el fraccionamiento de los 1000 metros. El Dr. Byron Almeida hasta ahora no ha cumplido con la Asociación Madre Teresa de Calcuta y es un trámite en la Notaría, con la terminación del convenio y revertir la donación a la Asociación Madre Teresa de Calcuta. Toma la palabra el C. Arquímedes Silva: que se les de conocer a las personas de la Asociación Madre Teresa de Calcuta, la culpa la tenemos nosotros, si se les entregó un terreno y no han construido, creo que se debería primero notificar, yo tenía conocimiento que había un convenio con la UTA de Ambato mas no un comodato, he conversado con las personas que están ocupando el terreno y sería bueno que se les notifique con la terminación de convenio. El Arq. Washington Jaramillo: Contraloría ya hizo seguimiento de esto, si no se interesan en utilizar el predio la municipalidad si lo va a hacer. El Dr. Byron Almeida no hay problema en notificar a las partes Aso. Madre Teresa de Calcuta y a la UTA Ambato para que tengan un legítimo derecho a la defensa. El C. Arquímedes Silva antes ya se habló del tema en notificar para que no tengan proyectos a futuro para implementar en el terreno. El concejal Luis Yánez que se notifique a las partes con el oficio de contraloría. Para el proceso correspondiente. Con tales antecedentes el C. Arquímedes Silva mociona que tome una resolución en base a los criterios, apoya la moción el concejal Carlos Avendaño. El Alcalde Encargado Joseph Brown dispongo secretaria proceda a tomar votación: C. Carlos Avendaño a favor, C. José Maurizaca a favor, C. Arquímedes Silva a favor, C. Luis Yánez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad a la Resolución de concejo N° GMC-SG-08-01-004, de fecha 14 de enero de 2008, el comunicado de Contraloría N° 0062-DR6-DPCH-AE-GADMCC-RC-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-276, el oficio N° 0590-GADMC-D.P.P-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-290,



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE, **Art. 1.-** Dejar sin efecto la resolución de concejo N° GMC-SG-08-01-004, de fecha 14 de enero de 2008, en donde se resolvió dar en donación a la Asociación Mujeres Madre Teresa de Calcuta con RUC N° 0691716945001, un área de 1000 m² de los terrenos municipales ubicados en el recinto La Vitoria para la construcción de un taller artesanal, por haberse incumplido con el objeto de donación y convenio. **Art. 2.-** Dejar sin efecto el convenio con la Universidad Técnica de Ambato sobre el terreno perteneciente a esta municipalidad ubicado en el recinto La Vitoria. **Art. 3.-** Disponer al Departamento Jurídico realice el proceso, trámites y gestión necesaria y pertinente para que los predios ubicados en el recinto la victoria se revierta a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Cumandá. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones. *El secretario por escrito no se ha presentado informes.* **PUNTO OCHO.-** Asuntos varios. En asuntos varios de da retar al oficio presentado por el concejal Arquímedes Silva. **a)** *La presente es para solicitar que a través del Departamento de Procuraduría Sindica se realice la gestión necesaria para que las áreas denominadas bienes de uso público, como la apertura de las vías en la parcelación agrícola del Dr. Jorge López y Veneranda García pasen a ser entregados a la municipalidad como bienes de uso público.* **b)** *Señor alcalde la presente es para solicitar información del avance de los trámites o procesos de convenio con la Universidad Nacional de Chimborazo, sobre el proyecto actualización del nuevo perímetro urbano, zonificación, para el correcto uso del suelo en el cantón Cumandá. Caso contrario solicito se realice la gestión necesaria a fin de que se realice el indicado proyecto.* Además expresa el C. Arquímedes Silva estos oficios presento para justificar el trabajo, si no tenemos la zonificación no podemos exigir en ordenanza, hasta donde está el convenio con la UNACH o a su vez contratar una consultoría. El Arq. Washington Jaramillo: hay un documento legal que establece las áreas de retiro en las zonas industriales, residenciales. No es capricho de la Dirección de Planificación exigir ciertos datos y hay un documento legal que exige las áreas de retiro el Código Ecuatoriano de la Construcción, Ordenanza Básica de Construcción emitido por el Instituto Ecuatoriana de Normalización en la parte pertinente de retiros estable en el art, 6, 3 en la parte baja de una construcción solo puede ser utilizado parte del lote de acuerdo a las siguientes disposiciones, y se marcan porcentaje de ocupación de suelo para temas residenciales, comerciales, equipamiento comunitario y más, para temas residenciales, para área de terreno de 200 metros el porcentaje de ocupación de terreno de marca el 50% si hay una ley, eso nada más señor alcalde Encargado. El C. Arquímedes Silva: aquí no tenemos zonificado, y se debía aclarar el tema, donde es zona comercial, cada urbanización tiene su zona comercial en Valle Alto cual es la zona comercial. El Arq. Washington Jaramillo: cuando se tenga el Código de Regulador Urbano, y no dejemos que se nos escape de las manos poder ordenar la ciudad, y es la institución municipal la que regula esto. El Alcalde Enc. Joseph Brown: es necesario una ordenanza, o esperamos el convenio con la UNACH, lo que queremos es que se ordene a la ciudad y no crezca desordenadamente. El Arq. Washington Jaramillo: está establecido pero hay usuarios que quieren imponer sus planos para construir. El C. Arquímedes Silva no estoy de acuerdo, se debe informar a la gente que compra, si residencial o comercial. El



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

concejal Luis Yáñez: que se exija para lo posterior, y si compró un terreno de 200 metros es para mi propiedad. El Dr. Byron Almeida: el Arq. Jaramillo quiere establecer normas técnicas, y es debatible, y la realidad del cantón es otra, y considero que hay argumentos de parte y parte. El Arq. Jaramillo va a ser muy saludable el momento que contemos con el Código de Ordenamiento Urbano y si estamos a tiempo en sectores aun no consolidados, y si tenemos esa oportunidad de hacerlo ahora porque no hacerlo, mañana se nos puede ir de las manos. El concejal Arquímedes Silva: que ya se decida. El concejal Luis Yáñez expresa a la Abg. Andrea Cárdenas: quiero aclarar las cosas que la única personas responsable en la contratación de personas es el Alcalde y la Jefa de Talento Humano, como revisar los perfiles en el personal que se contrata, es nuestro deber fiscalizar, me hubiera gustado que el alcalde este aquí, yo también fui empleado del municipio en veces las personas aceptan cargos porque necesitan. Actualmente se viene manejando aquí como que el alcalde es la máxima autoridad, la máxima autoridad es el concejo en pleno, aclaro que se ponga el personal idóneo de acuerdo al perfil. La Abg. Andrea Cárdenas: inicie el 26 de agosto de 2016 como coordinadora, con mis hechos demuestro mis conocimientos, tengo un informe para darlos a conocer en referencia a mi trabajo, tomaré las consideraciones hechas por el concejal Luis Yáñez, el Manual de Puestos es un tema muy complejo que lo estoy haciendo yo, lo que se lo hace con una consultoría, si necesitan criterio me piden por escrito. La Abg. Andrea Cárdenas solicita autorización para ausentarse por que esta con el tema de los uniformes. El C. Arquímedes Silva: si el concejal Luis Yáñez se expresa es por todos. Además indico: hay un fraccionamiento propuesto por el Abg. Jaime Flores: hay un criterio técnico y jurídico, ya debemos exigir las áreas verdes en el mismo. El Arq. Jaramillo: hay reformas al COOTAD en donde se exige dotación de obras de infraestructura. El Alcalde Enc. Joseph Brown: este pedido es porque el señor tiene que cumplir con obras de infraestructura. El Arq. Washington Jaramillo: el tema de áreas verdes las tiene que pagar, y voy a reconsiderar el informe, en su momento fraccionó manzaneros y para escapar de obras de infraestructura solicita fraccionar lotes, lotes. El C. Arquímedes Silva: si no se puede requerir áreas verdes, se las tiene que pagar. El Arq. Jaramillo: las áreas verdes aún se las puede exigir con el pago. El C. Arquímedes Silva: si esto ingreso antes de la fecha. El Arq. Washington Jaramillo: si él se compromete a cumplir con las obras de infraestructura se apruebe, yo indique las observaciones de parte de Contraloría al examen realizado a las urbanizaciones y lotizaciones. El C. Arquímedes Silva: pase un oficio para establecer las áreas verdes. El Arq. Jaramillo se está tomando en cuenta áreas de protección, vías, protección de vías. El C. Arquímedes Silva: pregunta si tenemos alcantarillado fluvial. El Arq. Jaramillo: los proyectos que se vienen no pueden tener esas falencias, no tenemos las redes ahora, pero cuando se haga un plan maestro de dotación se implementará. El C: Arquímedes Silva: nosotros debemos hacerlo ahora. El Arq. Jaramillo: en el tema de aprobación de la San Francisco se pasó falencias, no sé cómo lo harían, plantearon una red de aguas lluvias, y conecta a nuestra red, y no debió ser así, y esos temas no se esgrimieron, y si está bien planificado su proyecto no va a haber inconvenientes. El C. Arquímedes Silva: la faja que se quería subastar en la Mateo Maquisaca. El Arq. Washington Jaramillo: este pasaje esta regularizado con el mismo ancho, hubo la propuesta



GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Acta N° 54-2016.

que se adjudique este pasaje, y el mismo no funciona como pasaje, y estuvo a consideración del concejo. La anterior semana hubo una queja que se quería vender las áreas verdes. El Alcalde Enc. Brown por favor inspeccione las construcciones de los muros del río Chimbo y se verifique si la prefectura está cumpliendo nuestro pedido. El Arq. Jaramillo: que ya se envió un escrito a la prefectura, y está coordinando el Gerente de la EMAPSAC. El C. Arquímedes Silva: qué posibilidad hay de que se trabaje con la maquinaria el fin de semana, busquemos la manera para legalizar este pedido. El Abg. Diego Guevara el alcalde de Penipe está trabajando en un parque acuático, y ya Contraloría ha presentado un escrito. El concejal José Maurizaca: que donde se están adoquinando las calles, un adoquín a la ocasionado un accidente a una menor. El concejal Luis Yáñez agradece a la Ing. Lorena Mita por el apoyo con la máquina para establecer la pista de carros. Se recibe en comisión al Sr. Jaime Rea quien pregunta cómo está el convenio con el consejo provincial para el mantenimiento de vías rurales, ya que se acerca la etapa invernal. El C. Arquímedes Silva que ya se solicitó al Alcalde la intervención con las vías con la limpieza de cunetas en las vías rurales. El Alcalde Enc. Joseph Brown a la Ing. Lorena Mita que se atienda el pedido del Sr. Jaime Rea. Siendo las 12:05 del día martes 13-12-2016, El Alcalde, Encargado Joseph Brown clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde, Alcalde Encargado y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Maquisaca
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Joseph Brown.
VICEALCALDE.

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO